

# I. ASAMBLEA PARLAMENTARIA

por Gloria M.º ALBIOL BIOSCA (\*)  
y Gregorio GARZON CLARIANA (\*\*)

XXIX PERIODO DE SESIONES  
(3.º parte)

XXX PERIODO DE SESIONES  
(1.º parte)

## INTRODUCCION

Estas páginas abarcan dos sesiones plenarias de la Asamblea Parlamentaria, correspondientes a la tercera parte del 29.º período de sesiones (23 a 27 de enero de 1978) y a la primera del 30.º período (24 a 28 de abril del mismo año). Dichas sesiones fueron precedidas por sendas sesiones de la Comisión Permanente, celebradas los días 13 de diciembre de 1977 y 14 de marzo de 1978.

La presente Crónica inaugura, en cierto modo, una etapa nueva, al ser la primera en que se refleja la plena participación de parlamentarios españoles en los trabajos ordinarios de la Asamblea, como consecuencia del ingreso de España en el Consejo de Europa. El lector encontrará más adelante una referencia general al inicio de tal participación, así como informaciones complementarias sobre las intervenciones más destacables de los senadores y diputados procedentes de las Cortes españolas. Hemos procurado que este nuevo componente no se traduzca en un excesivo incremento de la extensión de este trabajo (1).

---

(\*) Profesora ayudante de Derecho Internacional Público y Privado, Universidad Autónoma de Barcelona.

(\*\*) Profesor Adjunto de Derecho Internacional Público y Privado, Universidad Autónoma de Barcelona.

(1) Esta crónica ha sido elaborada, al igual que todas las precedentes, mediante la consulta directa de los documentos oficiales del Consejo de Europa (textos adoptados por la Asamblea, documentos de trabajo y actas de las sesiones, fundamentalmente). En esta ocasión los documentos utilizados lo han sido en su versión provisional en lengua francesa, cuyas características generales aparecen descritas en la nota (1) de nuestra crónica anterior.

Los Autores agradecen nuevamente al Departamento de Derecho Internacional Público de la Universidad Complutense de Madrid su amistosaa (y por el momento indispensable) ayuda, al facilitar la abundante documentación precisa.

## 1. CUESTIONES POLITICAS. PAISES NO MIEMBROS

Los parlamentarios mostraron su decepción, con diversos matices y matices, ante los resultados de las reuniones sobre la puesta en práctica del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, celebradas en junio-agosto de 1977 y octubre de 1977-marzo de 1978. La resolución sobre este tema deja constancia de ello al lamentar «que siete meses de reuniones hayan tenido tan pocos resultados concretos perceptibles por el público europeo» (párrafo 10), si bien se esfuerza también por destacar los aspectos positivos de las reuniones de Belgrado, destacando, por ejemplo, la buena cooperación entre los Estados miembros del Consejo durante el transcurso de las mismas. Se trata de un largo texto del que cabe anotar, además de la presencia de un cierto número de sugerencias de acción dirigidas directamente a los Gobiernos de los Estados Miembros, ciertas tomas de posición quizá menos perecederas, como son la idea del carácter universal e indivisible de la distensión» (con el corolario de que «Europa no puede ser un islote de seguridad en un mundo desgarrado por los conflictos») y la afirmación —producto de una enmienda— de que «la noción de distensión contiene el respeto de la dignidad y el valor de la persona humana, que no deben sufrir por causa de las diferencias ideológicas» (parágs. 18 y 5 respectivamente). A última hora se agregó al texto un nuevo llamamiento contra el «terrorismo político». Esta adición tuvo lugar porque, aunque la Asamblea era consciente de ser éste un tema distinto del que se estaba examinando, quiso aprovechar, con todo, la oportunidad para expresar su solidaridad con el gobierno y el pueblo italianos, conmocionados por los actos criminales de que había sido víctima Aldo Moro (2).

En otro orden de cosas, puede incluirse en el presente apartado la Directiva número 367, sobre las relaciones de la Asamblea Parlamentaria con los parlamentos nacionales, cuyo rasgo más sobresaliente consiste en que la Asamblea encomienda a todas sus comisiones que sigan regularmente el curso que hayan recibido los textos objeto de su respectiva competencia. Esta disposición, aunque referida a un aspecto del funcionamiento de la Asamblea, adquiere una relevancia política por cuanto constituye un instrumento dispuesto por este órgano para estar en mejores condiciones de influir sobre los Parlamentos de los Estados Miembros (3).

La preocupación de la Asamblea por la libertad de expresión en los medios de comunicación de masas no es nueva, sino que ha ganado en amplitud: mientras en 1975 inquietaban las concentraciones de prensa, en 1978 se ambiciona conjurar los peligros que amenazan a la libertad de la prensa y de la televisión. La Recomendación correspondiente parte de la consideración de que «los problemas de monopolio, de injerencia gubernamental y de abuso de poder patronal o sindical plantean cuestiones tan graves para la defensa de la libertad de los medios de

(2) Resolución 672, Doc. 4150, XXX-1, 3.a, 4.a y 5.a.

En el amplio debate intervinieron brevemente los parlamentarios españoles señores Bravo y Yáñez Barnuevo (4.a sesión). El primero hizo especial hincapié en el aspecto del respeto de los derechos humanos; poco después, el señor Yáñez tomó la palabra para señalar que el énfasis en este aspecto no debía servir para encubrir otras injusticias existentes.

(3) Doc. 4073, XXIX-3, CP 13 de diciembre de 1977.

comunicación de masas que ha lugar a estimular a los Gobiernos y a los Parlamentos de Europa a que estudien y apliquen políticas concebidas para garantizar un máximo de libertad a la prensa y a la televisión en el comentario de los acontecimientos» (párrafo 3).

A juicio de la Asamblea, resulta difícil llegar a la elaboración de instrumentos jurídicos europeos sobre la materia, cuya situación es diferente en los Estados miembros; pero el texto de referencia, lejos de detenerse en esta comprobación, contiene una serie de propuestas, dirigidas al Comité intergubernamental competente por intermedio del Comité de Ministros, y que pueden sistematizarse esquemáticamente del modo siguiente: a) introducción de correctivos a la incidencia negativa de la coyuntura económica: legislación restrictiva sobre los monopolios y las concentraciones de prensa, ayuda económica distribuida por un órgano independiente (parágs. 12 y 13); b) control público de los medios de comunicación: creación de comisiones parlamentarias y de órganos consultivos representativos de los grupos sociales para controlar la televisión estatal, aprobación de estatutos del personal de redacción de todos los medios de comunicación (párrs. 15 y 17); c) otras propuestas: adopción de un enfoque pluralista respecto de la difusión electrónica de la información, aprobación (en su caso) de legislación sobre las emisiones por satélite y por cable, así como por las emisoras locales de radio y de televisión. Por último, y por iniciativa del español señor Carvajal Pérez, la Asamblea recomienda al Comité de Ministros que, a título de medida provisional, invite a los gobiernos que controlen medios de comunicación de masa «a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el acceso a las mismas, en condiciones justas y equitativas, a todas las fuerzas políticas, sociales y culturales» (párrafo 18, iii) (4).

Los parlamentarios se ocuparon también de problemas políticos particulares de algunos Estados Miembros. Así, la **situación en Chipre** volvió a ser examinada por la Asamblea, que, aun felicitándose por otras iniciativas, insistió con vigor en la oportunidad de negociaciones directas entre las dos comunidades de la isla como procedimiento más idóneo para solucionar el problema (5). Por lo que se refiere a **Dinamarca**, el ministro competente informó a los parlamentarios del proyecto de autonomía para Groenlandia (6).

En este contexto, conviene recordar que la tercera parte del 29.º período de sesiones fue la primera reunión de la Asamblea a la que asistieron representantes españoles como miembros de pleno derecho (7). Esta circunstancia quedó subra-

(4) Recomendación 834, Doc. 4090, XXX-1, 7.ª y 8.ª.

La enmienda del señor Carvajal pronia que la participación de las fuerzas sociales se hiciera «en condiciones de igualdad», pero fue objeto de una subenmienda de la Comisión en el sentido expresado en el texto que, al parecer, respondía a la preocupación de que la enmienda no pudiera ser interpretada como permitiendo la participación de «fuerzas fascistas o racistas» (ver AS(30) CR 8, 221-247).

(5) Resolución 673, Doc. 4147, XXX-1, 2.ª y 8.ª.

(6) XXX-1, 4.ª.

(7) En el XXIX período la delegación española estuvo compuesta por los señores Carvajal Pérez, Cirici Pellicer, Fernández Calvino, Herrero Rodríguez de Miñón, López Bravo, López Henares, López Raimundo, Otero Madrigal, Peces-Barba Martínez, Pérez Llorca, Satrustegui Fernández y Yáñez-Barnuevo y García como representantes, y, como suplentes, los señores Arzallus Antia, Baeza Martos, Chacharro

yada por la presencia de don Marcelino Oreja, quien en un emotivo y bien construido discurso, y tras exaltar los valores democráticos, abordó temas como el proceso de democratización y la vocación europea de España (con referencias a las relaciones con la CEE y la EFTA), el carácter europeo de los países del Este, el nuevo orden económico internacional, la definición del hombre europeo y la voluntad española de aceptar los dispositivos europeos de garantía de los Derechos Humanos, terminando con una referencia a los esfuerzos de los parlamentarios europeos en favor de la implantación de la democracia en España. Acogidas con entusiasmo, las palabras del ministro español fueron seguidas de un debate parlamentario en el que se le pidieron determinadas precisiones sobre aspectos de la política exterior española, y que por su extensión y falta de unidad temática no podemos reflejar aquí (8).

## 2. DERECHOS HUMANOS

En la tercera parte del 29.º período de sesiones se celebró un debate amplio sobre derechos humanos, en el que influyó el informe de **Amnesty International** de 1977, según el cual no menos de 116 Estados habían violado gravemente los derechos humanos. Como resultado de este debate parlamentario se aprobaron dos textos de distinto alcance.

La Recomendación 829 se refiere a los **derechos humanos en el mundo en general**, tema que había sido objeto de la 23.ª reunión conjunta de la Asamblea Parlamentaria y el Parlamento Europeo (9). La Recomendación contiene una interesan-

Pardo, Calatayud Maldonado, Canyellas Balcells, Chueca Goitia, Fuejo Lago, León Herrero, Lorda Aláiz, Marín González, Muñoz Peirats y Unzueta Vacanza. En la primera parte del XXX período, la composición de la delegación sufrió ligeras variaciones al abandonar su puesto de representantes el señor Pérez Llorca, plaza que fue cubierta por el antes suplente señor Muñoz Peirats, con lo que se dio entrada al señor Yebra como nuevo suplente (véase «**Répresentations Nationales. Edition provisoire**», XXIX-3 y XXX-1, donde, por cierto, la indicación de la filiación política de nuestros representantes puede a veces inducir a confusión).

España cuenta con doce puestos en la Asamblea, en virtud de la Resolución (78)1 del Comité de Ministros. Inicialmente se le habían concedido sólo 10, pero el Comité acogió favorablemente la propuesta de la propia Asamblea de atribuir doce puestos tanto a España como a Turquía, en razón de su población, con efectos a partir de la 3.ª parte del 29.º período (véase la Recomendación 824, relativa al reparto de los puestos de la Asamblea entre los Estados miembros, aprobada por la Comisión Permanente el 13 de diciembre de 1977, así como los docs. 4068 y 4103, punto V).

(8) XXIX-3, 19.ª.

Otras cuestiones abordadas por la Asamblea y correspondientes a esta sección fueron las siguientes: a) Necesidad de combatir la reaparición de **propaganda fascista o de carácter totalitario y racista**, así como todas las formas de **terrorismo**: remisión 1180, XXIX-3; b) Petición de extradición de **Klaus Barbie**: ver el apartado 3 de esta Crónica; c) **Función del Consejo de Europa en el afianzamiento de la cooperación entre los países del Norte y del Sur de Europa**: remisión 1187, Doc. 4079, XXIX-3, 19.ª; d) **relaciones entre los parlamentarios y la prensa**, Docs. 4103, punto IV y VI, y 4161 Addendum; e) **situación en Oriente Próximo**: remisiones 1196 y 1197, Docs. 4113 y 4129, CP 14 de marzo de 1978 y XXX-1, 1.ª; f) Informe general sobre la **actividad de las Comunidades Europeas**: remisión 1198, Doc. 4127, CP 14 de marzo de 1978; g) **Invasión en el sur del Líbano**, remisión, Doc. 4169, XXX-1 8.ª; h) Petición de dictamen a la Asamblea por el Comité de Ministros sobre **Liechtenstein**: Docs. 4139 y 4161; i) Viaje de la Comisión de cuestiones Políticas para tomar contacto con representantes del **Congreso de los Estados Unidos de América**: Doc. 4161, punto X.

(9) Véase el doc. plurilingüe **Assemblée Parlementaire du Conseil de l'Europe-Parlement Européen**,

te parte expositiva, de la que quizá quepa seleccionar la reafirmación de la idea de que la aceptación del Convenio europeo de derechos humanos implica el rechazo de «la concepción anticuada» según la cual «el respeto de los derechos humanos es puramente una cuestión de interés nacional» (lo que va seguido de la consideración de que no se da injerencia en los asuntos internos de los Estados cuando se emprende la defensa de esos derechos), así como la afirmación de que «la dignidad y el valor de la persona humana no deben sufrir por causa de las diferencias ideológicas», ya expresada, como se recordará, al tratar de las reuniones de Belgrado (10). También son relevantes la consideración de que «todos tienen derecho al libre desarrollo de su cultura y de su lengua» (11) y el convencimiento de los parlamentarios de que «el respeto de los derechos civiles y políticos debe ir acompañado por la satisfacción justa de las necesidades esenciales de naturaleza económica y social».

En la parte dispositiva del texto encontramos dos grandes series de recomendaciones, que sólo precariamente cabe reflejar aquí. En primer término, algunas invitaciones dirigidas directamente a los Gobiernos de los Estados miembros, que en síntesis constituyen un llamamiento a la intensificación de sus esfuerzos en pro del respeto de los derechos humanos y de una mayor justicia económica y social en el mundo, en especial en el marco de las Naciones Unidas y de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, incluyendo el estímulo de la labor de organizaciones no gubernamentales como **Amnesty International**. En segundo lugar, aparecen ciertas recomendaciones dirigidas al Comité de Ministros y que guardan relación con las actividades y los instrumentos jurídicos del Consejo de Europa (oportunidad de que los Estados signatarios del Convenio Europeo acepten en toda su extensión las garantías que éste prevé; necesidad de mejorar ciertas cláusulas de la Carta Social Europea, y especialmente sus mecanismos de control; petición a los Estados miembros de que se conviertan en partes del Convenio europeo sobre el estatuto jurídico de los trabajadores migrantes...) (12).

Pasando de lo general a lo particular, hay que decir que la Asamblea fijó su atención en la situación de los **detenidos políticos chilenos** (13). Refiriéndose al Decreto-ley chileno número 77, de octubre de 1973, que deja la opción del exilio a aquellos detenidos que obtengan el visado de entrada en un Estado extranjero, y advirtiendo la inobservancia del mismo por parte de las autoridades chilenas, la Asamblea condenó sin vacilaciones tanto esa normativa como su inaplicación, recomendando al Comité de Ministros que invitara a los Estados miembros que hu-

Vingt troisième réunion jointe, Strasbourg, 26-1-1978, Compte Rendu in extenso de la séance, Edition provisoire, office des Publications Officielles des Communautés Européennes, s. d.

(10) Vid *Supra*, en la Sección I de este trabajo.

(11) No parece fortuito que la inclusión de este párrafo se deba a la iniciativa de un catalán, el señor Cirici Pellicer: véase AS(29)CR25.

(12) Doc. 4101, XXIX-3, 25ª.

En el debate intervino el señor Herrero Rodríguez de Miñón, para señalar cómo los derechos humanos quedaban adecuadamente protegidos por el proyecto de Constitución española.

(13) Ya en el debate que siguió al discurso del señor Oreja se planteó repetidamente la cuestión de Chile, al manifestar varios parlamentarios su incompreensión ante la abstención española en la resolución condenatoria de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El ministro respondió siempre que, a la vista de la extensión de las violaciones de los derechos humanos en el mundo, hubiera procedido una censura global y no una condena singularizada de un país. Vid. *Ubi supra*, nota 8.

biesen concluido visados a gestionar la entrega de las personas beneficiarias de los mismos, y a facilitarles la admisión y el establecimiento en su territorio. Lo anterior se hizo también extensivo a los nacionalés de Argentina y Uruguay en virtud de una enmienda del español señor Carvajal Pérez, quien aportó datos concretos de la situación argentina (14).

Durante el 30.º período (primera parte) tuvo lugar la **elección del juez correspondiente a España del Tribunal Europeo de Derechos Humanos**. Sobre este punto no hubo debate, siguiendo las disposiciones reglamentarias en materia de elecciones (que fueron recordadas expresamente en la sesión). El documento de referencia deja constancia de un cambio en la terna ofrecida por el Gobierno español, que presentó inicialmente a los Profesores García de Enterría, Truyol Serra y Carrillo Salcedo, pero que, ante la circunstancia de que el profesor Truyol (bien conocido en los medios especializados internacionales, donde ocupa un lugar eminente, entre otras muchas cosas, por su aportación a la temática de los Derechos Humanos) renunciará a la, en su caso, dudosa distinción de un puesto de secundón en la terna, le sustituyó por el señor Martínez Ruiz. Así las cosas, la Asamblea eligió al Profesor García de Enterría, que iba primero en la terna y obtuvo una mayoría abrumadora (123 votos sobre 132) (15).

### 3. DERECHO Y CRIMINOLOGIA

La Asamblea parlamentaria debatió dos materias jurídicas de relieve. La primera fue la del **Proyecto de Convenio europeo sobre las armas de fuego**, sobre el que hubo de emitir su dictamen a petición del Comité de Ministros. Dicho dictamen fue favorable, pues la Asamblea aprobó «el conjunto de los principios y de las disposiciones» del Proyecto, mostrándose incluso partidaria de que se abrieran pronto a la firma y a la ratificación de los Estados miembros (16). Ello era esperable, pues este tema había sido suscitado por la Asamblea en 1972, lo que explica también que el *órgano parlamentario* aprovechara la oportunidad para reiterar algo que ya había apuntado ese año: la necesidad de esforzarse por conseguir la armonización de las leyes y de los reglamentos vigentes en la materia en los Estados miembros (17).

Además, la Asamblea preconizó la **cooperación entre los Estados Miembros para luchar contra la evasión y el fraude fiscales internacionales**, en un texto muy rico en contenido y que refleja el juicio de este órgano sobre el estado de la

(14) Doc. 4115, XXIX-3, 25.ª. En el debate intervino también el señor Otero Madrigal, quien afirmó la necesidad de no discriminar a ningún país en la lucha por el respeto de los derechos humanos en el mundo.

(15) Doc. 1441 *révisé* II; XXX-1, 3.ª.

(16) Dictamen número 87, Docs. 4074 y 4087, remisión 1184, XXIX-3, 24.ª.

(17) Véase la Recomendación 655 de 1972, reseñada en esta *Revista*, Vol. I, pág. 178.

Este deseo de la Asamblea se expresa con mayor intensidad en el Dictamen gracias a una enmienda del señor López Henares. La Asamblea no se hizo eco, en cambio, de la aspiración del señor Herrero Rodríguez de Miñón de que se hicieran también gestiones por obtener una reglamentación a escala universal (ya que el nivel europeo era insuficiente para una acción eficaz), posiblemente porque tal aspiración no fue presentada como una enmienda formal.

cuestión en Europa Occidental: el aumento de problemas creado por «la expansión de las relaciones comerciales internacionales y las sociedades multinacionales», la ausencia de una cooperación eficaz entre las administraciones fiscales en un momento en que se extienden la evasión y el fraude, la incidencia negativa de las reglas «indebidamente restrictivas» del secreto bancario, la eficacia insuficiente de los convenios de doble imposición y la falta de coordinación de los esfuerzos desplegados en el ámbito nórdico, en las Comunidades y en la OCDE serían los rasgos característicos de esta situación. Para paliarla, la Asamblea —tras un largo debate, muy elocuente en cuanto a la dificultad de hallar una solución satisfactoria de este espinoso problema (18)— recomendará dos clases de medidas: la conclusión de un acuerdo multilateral europeo relativo a la cooperación entre las administraciones fiscales, y la iniciación por el Comité de Ministros de las gestiones precisas para que los Estados Miembros incidan sobre aspectos del fondo del problema como son el secreto bancario, la actividad de las sociedades transnacionales, los delitos fiscales, o las prácticas fraudulentas relacionadas con el pago de impuestos indirectos (19).

#### 4. ECONOMIA, AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

La Asamblea Parlamentaria examinó las **negociaciones comerciales multilaterales en el marco del Acuerdo General sobre el Comercio y las Tarifas Aduaneras (GATT)**, mostrando su preocupación ante las nuevas tendencias en los intercambios internacionales —acentuación de la diferencia de ingresos entre países industrializados y el conjunto de los países en vías de desarrollo debida a la liberación de los intercambios; el trastorno en los precios de la energía y de los productos básicos, que unido a las prácticas desordenadas y desleales provocaban la inflación y el paro, comprometiendo el crecimiento en los países industriales y en el conjunto de la economía mundial; que los países industrializados adoptasen medidas proteccionistas y negociasen entre sí fuera del marco del GATT, excluyendo así a los países en desarrollo; y las fluctuaciones irregulares de las monedas que incidían en la desorganización y contracción del comercio—. Por la Resolución 675 (20)

(18) Este tema fue estudiado en diversas sesiones del 29.º período, pero debido a la falta de quórum en el momento de la votación —que según los presentes fue intencionada—, la decisión hubo de aplazarse hasta el 30.º período.

(19) Recomendación 833, Doc. 4098, XXIX-3, 19.ª, 22.ª, 23.ª y 24.ª; XXX-1, 1.ª. Sobre esta cuestión se aprobó también la Directiva 369, encomendando a las Comisiones pertinentes que prosiguieran con el estudio de varios aspectos del tema.

Otras cuestiones jurídicas planteadas fueron: a) La petición de extradición de Klaus Barbie, sobre la que la Asamblea se vio en la imposibilidad de llevar a cabo gestiones útiles, aunque sí se propuso realizar determinadas tareas respecto de la solicitud conexas del peticionario, relativa a la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra: Doc. 4103, punto XVIII, XXIX-3; b) el libramiento por el Estado de adelantos sobre las sumas adeudadas en virtud de la obligación de alimentos, doc. 4164-XXX-1, 6.ª.

(20) Doc. 4144, XXX-1, 8.ª. Texto enmendado. La discusión ofrece gran interés, y en especial la intervención del señor Cerneau (Francia), al relacionar este problema con «el nuevo orden económico mundial», Doc. 4448, «los problemas demográficos en los países en vías de desarrollo», Doc. 4147 y «Los productos básicos en un mundo interdependiente», Doc. 4157. Si notamos la ausencia de estudios

hizo un llamamiento a todos los gobiernos, y en especial a los de los Estados miembros del Consejo de Europa, invitándoles a una reforma de las relaciones comerciales internacionales que, continuando basadas sobre el libre cambio, asegurase un trato preferencial a los países menos desarrollados del llamado Tercer Mundo, y el equilibrio de las relaciones, teniendo debida cuenta del marco ofrecido por el GATT.

Los parlamentarios examinaron, una vez más, la **evolución reciente de las grandes vías de comunicación y la ordenación de territorio en Europa**, considerando la interdependencia que existe entre la política de ordenación del territorio y la política de las infraestructuras de los transportes, así como con el desarrollo de las regiones más desfavorecidas y las nuevas prioridades impuestas a la sociedad europea (carácter limitado de los recursos, aspectos ecológicos y del medio, trastorno del coste de la energía) (21). Dos textos fueron adoptados: la Recomendación 826 dirigida al Comité de Ministros para que invitase a las instancias nacionales competentes a colaborar con las organizaciones europeas apropiadas a fin de asegurar su inserción en el contexto europeo, y a una mayor cooperación en esas organizaciones; a los gobiernos directamente interesados a reforzar el papel europeo de Estrasburgo mejorando sus comunicaciones aéreas y ferroviarias con todas las capitales europeas y especialmente cara a una «comunicación ultrarrápida» entre ciudades-sede de instituciones europeas, reconociendo la función policéntrica de esas instituciones; y que, también les advirtiese, sobre el comienzo y/o continuación de los programas necesarios en una red europea coherente (indicando ocho proyectos, entre los que se aludía a la arteria de comunicaciones del Macizo Central y los Pirineos cara a la inserción de las regiones del sudeste europeo, en especial las ibéricas —ruta Toulouse, Madrid, Lisboa, Gibraltar—). El segundo texto, la resolución 668, expresaba tanto el reconocimiento a la Conferencia de administración local y regional de Europa (por haber seguido sus recomendaciones anteriores, alentándola a proseguir su acción de encuesta y consulta), como la invitación a la CEMT, y muy en especial a la CEMAT a una mayor cooperación orgánica y técnica en este complejo campo. Por último, pedía a su Comisión competente que siguiese la evolución de estas cuestiones y particularmente la relativa a las comunicaciones transalpinas y balcánicas, así como de las perspectivas que ofrecía la utilización de un gran canal Mar del Norte - Rhin - Danubio - Mar Negro, entre otros puntos (22).

La Resolución 674, relativa a la **conservación de los recursos halieúticos en el Nord-Este del Atlántico y en el Mediterráneo**, fue el resultado de una interesante muestra de intereses que, si bien no siempre se oponían, tampoco parecían coincidir sobre dos coordenadas principales: la preservación de las especies marinas, necesitada de medios jurídicos apropiados, y la protección del Medio y de la Ecología.

---

o referencias expresas, como en otras sesiones, a la actividades de las multinacionales (pero véase, sobre ellas, el epígrafe 3).

(21) XXIX-3, 20.ª, para exposición del Relator de los antecedentes (textos de la Asamblea, estudios y normativa) en la consideración de los aspectos de la cuestión.

(22) Doc. 4096, XXIX-3, 20.ª y 21.ª.



El texto se basaba en el Coloquio sobre la conservación de los recursos halléuticos (pesca mediante red) realizado en Malta en octubre de 1977, en las deliberaciones de la Conferencia de N.U. sobre el Derecho del Mar, y en las medidas adoptadas para mejorar las normas relativas a la prevención de la polución, con ocasión de la Conferencia sobre este tema organizada por la IMCO en febrero de 1978. En su parte dispositiva, se decidía: que la Asamblea debía continuar ofreciendo una tribuna a la discusión de estos problemas; encargar a su Comisión competente un informe sobre la acuicultura en Europa, la contaminación de los cursos de agua y estuarios y sus efectos sobre la pesca costera, las repercusiones económicas y sociales de los cambios acaecidos en la situación de la pesca; por último, se invitaba a todos los Estados miembros a que aplicasen estrictamente los reglamentos sobre reducción de presas, a intensificar la investigación sobre la utilización nacional de las proteínas de los peces, sobre sus enfermedades contagiosas y modos de evitar su propagación, a conservar en los nuevos regímenes jurídicos los sistemas de control en vigor para el Atlántico Nordeste y a definir la capacidad de absorción de los mares según las diversas categorías de contaminación creando un mecanismo jurídico para coordinar la vigilancia (23).

La problemática de la alimentación en el mundo fue abordada por el órgano parlamentario en dos niveles. Mediante la resolución 670 daba **respuesta al 6.º informe sobre las actividades del Programa de Alimentación Mundial de las Naciones Unidas/FAO**, mostrando su preocupación porque la recesión en los países desarrollados y la inflación mundial habían reducido el valor real de la ayuda al desarrollo, y el crecimiento de la producción alimenticia en 1977 seguía siendo insuficiente para erradicar el hambre y la malnutrición. En el texto, se aprobaba la concepción del Programa consistente en utilizar los alimentos como capital para el desarrollo económico y social, asociando la ayuda a proyectos específicos de auto-asistencia; se felicitaba al PAM por el crecimiento de sus actividades, pese a la coyuntura mundial, y porque sus gastos administrativos (5 % del total) eran muy inferiores a los de los otros programas operacionales semejantes del sistema de la ONU; se apoyaba a la futura Conferencia mundial sobre reforma agraria y el desarrollo rural (auspiciada por la FAO, para julio de 1979); y, se pedía a los miembros de la Asamblea que invitasen a sus parlamentos nacionales y a sus gobiernos, entre otras cuestiones a: a) reforzar la actividad del PAM mediante recursos acrecidos y publicidad de los resultados obtenidos; b) adoptar compromisos definitivos de ayuda a la alimentación frente a su consideración como simple medio para deshacerse de excedentes; c) aumentar la ayuda al desarrollo agrícola mejorando las condiciones y dirigiendo partidas mayores a los países más afectados, los menos avan-

---

(23) Doc. 4147, XXX-1, 2.ª y 8.ª. Durante la última sesión intervino el señor Fernández Calvino, que hizo hincapié sobre las repercusiones socio-económicas de las modificaciones operadas en las políticas de pesca, indicando que «las cuotas respondían a menudo a preocupaciones egoístas más que al deseo de racionalizar la industria sobre el sector. Así, la CEE, aplica a los terceros países criterios de limitación muy discutibles... En cualquier caso... la CEE no debe imponer medidas discriminatorias a países que son parte de Europa...»; también cabe señalar el análisis de los graves problemas que amenazan al Mediterráneo, durante el debate, si bien no quedan recogidos expresamente en el texto. Para los antecedentes, véase nuestra Crónica de esta Revista, volumen 4, número 3, páginas 776-777.

zados, y los que ofreciesen mejores posibilidades de desarrollo agrícola; y d) apoyar la creación de un Fondo para artículos no alimenticios (24).

Por último, la segunda óptica de análisis vino referida a los **niveles de la producción agrícola de ciertos artículos (Políticas de Alimentación)**, ante el hecho de las fluctuaciones en sus precios, lo que repercutía tanto en los ingresos de la exportación y la renta de los productores como en los costes de importación y los precios al consumo. Los parlamentarios aprobaron la resolución 671 (25), por la que se comprometían a gestionar ante sus gobiernos respectivos la introducción de las reglamentaciones necesarias de conformidad con dicho texto. Entre los extremos expuestos, cabe destacar: a) Necesidad de políticas racionales de producción y comercialización agrícolas, lo que implica luchar contra el paro persistente y la coordinación de la producción con los objetivos de la política energética; b) utilización de ciertos excedentes: estimulando el consumo y contribuyendo a reducir la malnutrición, evitando las tendencias proteccionistas, y estableciendo un sistema coordinado de **stocks** nacionales que garantizase la seguridad de la alimentación y de un mercado de cereales estable; c) control de las tendencias del mercado y de la concurrencia —fuerzas motrices de la economía de los Estados miembros— y su adaptación de cara a preservar un nivel suficiente de producción; y d) apoyo a las actividades de la OCDE, esperando de sus miembros que establezcan, al menos, un conjunto de principios comunes en materia de producción y comercio agrícolas (26).

## 5. CUESTIONES SOCIALES Y SANIDAD

La Asamblea aprobó la Recomendación 828, relativa al **desarrollo de las actividades del Consejo de Europa en el campo de los productos farmacéuticos alimenticios y cosméticos** (27), ante los riesgos que comportaba, para la «calidad de la vida» en la sociedad europea, la utilización de nuevas sustancias en su fabricación, y porque las iniciativas para hacerles frente a nivel nacional e internacional estaban poco coordinadas. La parte dispositiva sugería al Comité de Ministros mediar la creación de un **forum** europeo sobre tales productos, señalándole las condiciones que debía reunir: situado bajo la égida del Comité de la Salud Pública del Acuerdo Parcial, debía posibilitar la participación en los trabajos de Estados miembros del Consejo no partes en el Acuerdo; estructura y composición que

(24) Doc. 4143, XXX-1, 2.ª; y 6.º Informe del PAM/FAO, remisión 1192, Doc. 4107, XXIX-3, 19.ª. El Relator fue el señor Calatayud, que pidió permiso para hacer su exposición en castellano, «lengua materna de la que se estaba celebrando el milenario, ya que sería más comprensible por conocer poco el francés». El Presidente de la Asamblea felicitó al parlamentario español «que presentaba el informe en nombre de un nuevo país admitido en el Consejo de Europa, con el gran mérito de hacerlo sin leer el texto».

Intervino durante el debate el señor Vogel, Director ejecutivo del PAM.

(25) Doc. 4149, XXX-1, 2.ª.

(26) Otras cuestiones tratadas, encuadrables en este epígrafe fueron: a) Examen Anual del **Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE**, remisión 1186, doc. 4094, XXIX-3, 19.ª; b) Informe Anual 1977 de la **Agencia Espacial Europea**, remisión adoptada por la CP, Doc. 4161, p. XVI; c) Introducción del **paso automático en las vías ferroviarias europeas**, remisión 1189, doc. 4091, XXIX-3, 19.ª; y d) aspectos relacionados, **agencia de la energía nuclear de la OCDE**, véase apartado VI de esta Crónica.

(27) Doc. 4093, XXIX-3, 21.ª.

permitiese la discusión de los grupos interesados (parlamentarios, expertos gubernamentales, representantes de los organismos de los consumidores y de los productores); doble finalidad: la información a los participantes y el estudio sobre medidas protectoras de la salud; reuniones periódicas y capacidad de sugerir propuestas relativas a la actividad del Consejo de Europa en la materia.

La Recomendación 823, sobre los **peligros potenciales de la utilización de los herbicidas químicos**, manifestaba la preocupación del órgano parlamentario por el creciente uso generalizado de esos productos y la solicitud al Comité de ministros de que encargase, a los órganos competentes de la Organización, el estudio de la cuestión a fin de recomendar a los Estados miembros que se esforzasen, entre otras cosas, en: a) la elaboración de legislación, o de un código de práctica, relativo a la utilización de herbicidas acuáticos y los riesgos para las aguas potables o de riego; b) el control riguroso sobre herbicidas muy tóxicos para el hombre, así como sobre la indumentaria de protección a quienes los aplicasen, y la prohibición de su uso por jardineros *amateurs*; y c) la promoción del estudio de la toxicidad a largo plazo de ciertos herbicidas, por Sociedades Químicas, Universidades y Organismos de Investigación (28).

## 6. EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y CULTURA

Con ocasión del examen del 4.º y 5.º **Informes de la actividad de la Agencia de la OCDE para la Energía Nuclear (AEN)**, la Asamblea mostró su inquietud por las dificultades que atravesaba Europa Occidental en la satisfacción de sus necesidades energéticas. Y, convencida de la necesidad de reducir las importaciones de petróleo, recurriendo a un desarrollo sensible de la producción de energía a partir de otras fuentes, recomendó al C. de Ministros (29) solicitar de los Estados miembros que encargasen a sus representantes en el Comité de dirección de la OCDE la invitación a la Agencia, sobre: una mayor información pública sobre esta fuente de energía, según el Programa de 1973; la verificación científica de que el vertido sistemático de desechos radioactivos en las profundidades del Atlántico, no había generado modificaciones sensibles en el Medio; el estudio sobre la construcción de un ordenador que calculase la incidencia de las operaciones de entierro en el subsuelo oceánico de los desechos radioactivos de larga duración. También pidió al órgano ministerial que invitase, a los Estados miembros que no lo hubiesen hecho, a ratificar en breve plazo el Convenio de Londres y el de Oslo, relativos a aspectos concretos de la prevención de la contaminación marina.

(28) Doc. 4067, XXIX-3, Cp. el 13 de diciembre de 1977.

Otros problemas de interés fueron: a) el **Coloquio sobre la Carta Social Europea** (7 al 9 de diciembre, 1977), desarrollado en Estrasburgo, sobre la protección de los trabajadores migrantes, el derecho sindical, así como el derecho a la negociación colectiva y el derecho a una remuneración igual entre hombres y mujeres. Los participantes concedieron especial atención al problema del paro forzoso, preocupación actual de la mayoría de los Estados Miembros del Consejo de Europa, doc. 4103, punto IV; b) **Cooperación entre los jóvenes en Europa**, remisión 1182, doc. 4064, XXIX-3; c) **El Año Internacional del Niño**, doc. 4132, remisión de la CP, Doc. 4161, p. XVI, y XXX-1; y d) **Refuerzo de la investigación toxicológica**, doc. 4155, remisión de la CP, doc. 4161, p. XVI.

(29) Recomendación 831, Doc. 4089, CP el 14 de marzo de 1978.

Respecto a cuestiones culturales, la Asamblea consideró el derecho que asistía a los autores de recibir una justa remuneración por los ejemplares de su producción que fuesen prestados al público en las bibliotecas. Por ello, teniendo en cuenta, por un lado, el mayor apoyo a las bibliotecas públicas, acordado por los Estados miembros, y que a través de éstas se ponen a la disposición de la población las obras (de autores, traductores, compositores y artistas) y la posibilidad de su reproducción bajo cualquier forma útil; y, por otro, el reconocimiento de algunos países europeos de este derecho si bien mediante sistemas diferentes, la Asamblea adoptó la Recomendación 822, relativa a la transferencia de una renta bibliotecaria a favor de los «creadores» (**Derecho de Préstamo público**) en la que alentaba al Comité de Ministros a pedir a los Gobiernos de los Estados miembros: a) el reconocimiento del derecho; b) que se negociase con las bibliotecas y los autores la creación del sistema, basado en el reconocimiento estatutario del derecho, subvención central y/o regional, procedimiento de pago a los autores, y disposiciones administrativas para las diversas categorías de obras prestadas; c) la previsión de un pago recíproco por las obras recibidas de otros países; y d) la participación en la armonización de los regímenes europeos del derecho de préstamo público (30).

Finalmente, los parlamentarios aprobaron la Resolución 677, sobre la **constitución de grupos parlamentarios para la salvaguarda del patrimonio arquitectónico** (31) de Europa, calificándolo como patrimonio común de todos los pueblos, los cuales son solidariamente responsables de su protección. También, se reconocía el deber de cada parlamento nacional respecto a poderes, créditos y vigilancia necesarios para su protección y buena utilización, y se pedía a las Comisiones competentes de la Asamblea la adopción de medidas para fomentar en los parlamentos de los Estados miembros, de forma oficial u oficiosa, la creación de grupos parlamentarios de todas las tendencias políticas para promover la protección de este patrimonio, y favorecer el establecimiento de contactos permanentes entre esos grupos.

## 7. MEDIO HUMANO Y ADMINISTRACION LOCAL

La Asamblea sólo adoptó un texto que claramente deba tratarse en este epígrafe, ya que otros, si bien ofrecían aspectos importantes relativos al Medio o a la Administración, su incidencia se ha creído mayor en otros campos (32).

La Recomendación 825, sobre la **protección de las especies salvajes y la caza de focas** (33), contenía la preocupación y censura del órgano parlamentario por la desaparición creciente de especies salvajes en la fauna y flora, y en especial por la amenaza de extinción de las focas —debida a la degradación del medio natural, y a una sobreexplotación de la caza, que raramente era por necesidades

(30) Doc. 4070, texto adoptado por la CP el 13 de diciembre de 1977.

(31) Doc. 4040, texto adoptado por la CP el 13 de diciembre de 1977.

(32) Con referencia a la **problemática del Medio**; véase los informes de la Agencia de la Energía Nuclear de la OCDE, en epígrafe VI; la conservación de los recursos halieúticos... en epígrafe IV. En relación a la **Administración**, véase los textos sobre la evolución reciente de las grandes vías de comunicación y de la ordenación del territorio en Europa, en el ep. IV.

(33) Doc. 4095, XXIX-3, 20.ª.

económicas y «se efectuaba según procedimientos incompatibles con la dignidad humana»—. Por ello, se pedía al Comité de Ministros que invitase a los gobiernos de los Estados miembros, gobiernos interesados y a todos los gobiernos, a una serie de medidas respectivamente, cuyo denominador común era la finalidad de asegurar una protección eficaz a las «poblaciones» de focas, y una reducción o la supresión de la contaminación marina (34).

## 8. POBLACION Y REFUGIADOS

Una vez más, la problemática de los trabajadores migrantes en Europa occidental fue abordada por la Asamblea, con ocasión del examen del **21.º informe de la actividad del Representante Especial del Consejo de Europa para los refugiados nacionales y los excedentes de población** (35). Del tratamiento de la cuestión durante las sesiones, cabe destacar tres aspectos: a) la existencia de 10 millones de trabajadores migrantes residentes en Europa occidental, que corren el riesgo de ser considerados simplemente como trabajadores extranjeros, utilizados según la ley del provecho, dada la coyuntura económica por la que se atraviesa; b) la apertura a firma el 24-11-77 del Estatuto Europeo del trabajador migrante, calificado de suceso extraordinario (tras los años de preparación y espera de adopción por el C. de M.) por el Representante Especial, si bien sólo ocho países habían firmado el Convenio que lo contenía (Grecia, Países Bajos, R.F.A., España, Portugal, Suecia, Turquía y Luxemburgo); y c) el Fondo de Reestablecimiento del Consejo de Europa era un éxito, tanto por el número de Estados miembros que eran parte (sólo faltaban tres: Austria, Irlanda y Reino Unido) como por sus actividades y el buen estado financiero.

Por último, se adoptó la Recomendación 827, en la que se reconocía el papel clave desempeñado por el Representante Especial tanto en la redacción del convenio relativo al Estatuto del trabajador migrante como en la adopción por el órgano ministerial de las resoluciones (76)11 —igualdad de trato entre trabajadores nacionales y migrantes en materia de orientación, de formación y de reeducación profesional— R. (76)12 —el libro escolar y de sanidad para niños escolares en país extranjero— R. (76)25 —modelo de contrato de trabajo o modelo de contrato de introducción de un trabajador migrante—. A otro nivel, en la Recomendación se proponía al Comité de Ministros, entre otras cosas: reforzar las actividades de la Organización en este campo; elaborar, para completar el convenio, otros instrumentos jurídicos para la protección de los trabajadores temporeros y fronterizos; aumentar los medios financieros a disposición del Representante Especial; e invitar

(34) También se trataron los siguientes problemas: **Coloquio Parlamentario sobre la Energía y el Medio**, en Estrasburgo, el 24 y 25 de noviembre de 1977, durante el cual se examinaron las políticas futuras de la energía en Europa, y en particular los problemas causados por el desarrollo de la energía Nuclear. Doc. 4103, p. IV; la **Prohibición del empleo del clorofluorometanos (CFM, feón) y otras medidas para preservar la capa de ozono**, remisión 1190, doc. 4092, XXIX-3, 19.ª; y consecuencias del naufragio del «Amoco Cadíz» y riesgos de la contaminación por petróleo del mar, remisión acordada por la CP, doc. 4161, p. XVI, y doc. 4151.

(35) Remisión 1181, doc. 4063, XXIX-3, 21.ª. Participó en la sesión el Representante Especial, señor *Schneider*, con singular inteligencia e ironía.

a adherirse al Fondo a los tres miembros del Consejo que aún no lo habían hecho (36).

## 9. REGLAS DE PROCEDIMIENTO

La Comisión Permanente aprobó el **aumento del número de vicepresidentes de la Asamblea** (de 10 a 12), ya que la adhesión o readhesión de Grecia, Portugal y España a la Organización, y su distribución de puestos, hacía que el número de representantes en la Asamblea pasara de 140 a 168; en consecuencia, a fin de mejorar la representatividad de la Mesa, fijó en 12 el número de vicepresidentes y decidió modificar los artículos del Reglamento pertinentes (37).

La Asamblea aprobó la Directiva 368, por la que se encargó a sus comisiones competentes preparar un proyecto que definiese las **funciones y responsabilidades del «Greffier» de la Asamblea**, según el intercambio de opiniones realizado el 13 de marzo de 1978 en el Comité mixto sobre las atribuciones respectivas del Secretario General adjunto y del «Greffier» de la Asamblea, habida cuenta que al establecerlas el órgano ministerial en 1955 no había consultado a la Asamblea (38).

## 10. OTRAS CUESTIONES. ORGANIZACION DE TRABAJOS FUTUROS

La Asamblea expresó su «sorpresa y conternación», ante la circunstancia de que el Comité de Ministros hubiera revisado parcialmente el **estatuto de los agentes del Consejo de Europa** sin consultarla previamente. La anterior no impidió que los parlamentarios hicieran uso de la invitación que el Comité les había dirigido de que presentaran sus observaciones al respecto, lo que hicieron sugiriendo una serie de medidas tendentes a mejorar la carrera de los agentes (evitando, entre otras cosas, que ésta se viera afectada por los servicios de funcionarios nacionales en los puestos de grado superior, o por la incorporación de funcionarios provenientes de nuevos Estados miembros) y a instituir una especie de **placet** de la Asamblea sobre los funcionarios de mayor categoría inscritos por el Secretario General al servicio de ésta (39).

(36) Doc. 4083, XXIX-3, 21.ª. También véase el epígrafe II en relación a los **refugiados chilenos**.

Otras cuestiones tratadas fueron: 22 Informe de actividad del Representante Especial del Consejo de Europa para los refugiados..., remisión adoptada por la CP, doc. 4161, p. XVI; y la **existencia de sociedades multirraciales en Europa occidental derivada de la migración internacional**, remisión 1179, doc. 4059, XXIX-3.

(37) Resolución 669, doc. 4121, CP el 14 de marzo de 1978. Y remisión 1183, doc. 4069, XXIX-3.

(38) Doc. 4137, CP (14-III-78).

Otros asuntos considerados fueron: la **elección de presidentes de Comisión**, remisión 1195, doc. 4100, CP (14-III-78) y el **quórum en Comisión**, doc. 4104, remisión 1191, XXIX-3.

(39) Recomendación 832, Doc. 4128, CP el 14 de marzo de 1978.

Otras cuestiones de que la Asamblea tuvo conocimiento fueron: a) Petición de dictamen a la Asamblea sobre la oportunidad del **estatuto consultivo a la Federación Mundial de Ciudades Hermanadas (F.M.V.J.)**, doc. 4161, punto XV; b) Constitución en la Asamblea del **grupo político de los «no inscritos»**, doc. 4161, punto XV; c) **Representación del personal del Consejo de Europa**, remisión 1185, doc. 4077; d) **Comunicaciones sobre la actividad del Comité de Ministros**, remisión 1188, doc. 4087, XXIX-3 y remisión sin número conocido, Docs. 4142, 4142 Addendum y 4161, punto XVI, XXX-1; e) Respuesta del Comité de Ministros en la cuestión de la **participación de la Asamblea en los Comités de Expertos Intergubernamentales**, Doc. 4103, punto VII, XXIX-3.